



HONESTIDAD Y TRABAJO
Gobierno Municipal 2018-2021

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO
SUB-DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE URBANISMO
No. DE OFICIO: DU-LCPRIV.04-2021
ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

Ziracuaretiro, Mich., a 31 de marzo de 2021.

MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:

Habiendo analizado la documentación requerida y de acuerdo con la estimación del costo de obra, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XIV, de la ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro para el ejercicio fiscal del año 2021, y toda vez que fue cubierto el pago de derechos fiscales por la cantidad de **\$7,284.00 (Siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, los cuales fueron enterados a la Tesorería Municipal de acuerdo al recibo número 1208 de fecha del 31 de marzo del presente año, el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, a través del Departamento de Urbanismo emite **licencia y/o regularización de construcción** de conformidad a los planos presentados, quedando como perito responsable y corresponsable de obra el Arq. David Ivan García Hernández, con cédula profesional número 4208519, para una **TORRE AUTOSOPORTADA PARA UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR**, en el predio denominado **El Salto**, ubicado en las coordenadas geográficas LATITUD 19°25'14.65"N, LONGITUD 101°58'43.98"O, en el área de uso común del Ejido de San Andrés Corú, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.

Se emite la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 277 fracción II y demas relativos al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán. Ampara exclusivamente derechos de construcción. Se expide con el objeto de ordenar y regular el desarrollo urbano del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.

ATENTAMENTE


ING. JUAN RIVERA GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO
H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICH

Recibido angular 2021
06/15/21


Página 1 de 1



CCP. ARCHIVO